



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 074 -2019-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 07 de Mayo de 2019

La Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA de fecha 16 de febrero de 2005, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", cuyo Objetivo entre otros, es establecer comunicación y coordinación con las entidades públicas y privadas para el logro de las actividades programadas;

Que, desde el año 1972 se encuentra internado en el Hospital Víctor Larco Herrera el ciudadano **EUGENIO MONDRAGON SANCHEZ**, y por referencia que aparece en su Historia Clínica se tiene que ha sido ingresado por disposición judicial;

Que, verificado la historia Clínica el ciudadano **EUGENIO MONDRAGON SANCHEZ**, no existe en él documento alguno emitido por el Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, ni de Autoridad Política (Prefectura), que disponga su ingreso a nuestra Institución.

Que, resulta necesario tomar las medidas que correspondan a fin de obtener información que establezca de manera fidedigna la razón del porque se encuentra internado en nuestro hospital el ciudadano **EUGENIO MONDRAGON SANCHEZ**, teniendo conocimiento extraoficialmente que el referido paciente habría sido procesado por los Juzgados de la Corte Superior de Justicia de la Libertad (Trujillo).

Que, se debe desplazar a un Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera a la ciudad de Trujillo, a fin de que obtenga la información que se requiere de las autoridades de dicha ciudad, referidas al ciudadano **EUGENIO MONDRAGON SANCHEZ**, que tengan relación con su internamiento en el Hospital Víctor Larco Herrera;

La Dirección General, como máximo Órgano Institucional, autoriza el desplazamiento a la ciudad de Trujillo del Servidor por las consideraciones expuestas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Abogado **AMANCIO ELIDERIO SANCHEZ GUERRERO**, para que viaje a la ciudad de Trujillo los días 8 y 9 de Mayo del 2019 y realice las siguientes diligencias:




- a) Indague ante cualquier autoridad, sea esta Comisaria PNP, Ministerio Publico, Poder Judicial o cualquier otra, sobre actos que determinaron el internamiento en nuestro hospital del ciudadano **EUGENIO MONDRAGON SANCHEZ.**
- b) Recabe toda la documentación relacionada con el tema.
- c) Presentar escritos que sean necesarios, en caso se requiera, para conseguir la documentación pertinente sobre el tema
- d) Solicitar el desarchivamiento de cualquier expediente, sea este judicial o administrativo, relacionado al tema, procediendo a su revisión.
- e) Otras diligencias que sean necesarias para el logro de su objetivo.

Regístrese y Comuníquese



Ministerio de Salud
Hospital Victor Larco Herrera


.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV.

Distribución:

- Asesoría Jurídica
- Interesado